



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00292400- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados de esta Casa, Dr. Nelson R. Grosso, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la designación y asignación de honorarios para los docentes del “Taller de organización, redacción y presentación de trabajos finales, informes técnicos y profesionales”, correspondiente a la cohorte 2024 de la Maestría en Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Taller se desarrolla a lo largo de los distintos semestres de la carrera.

Que por RHCD-2024-704-E-UNC-DEC#FCA se designó a los docentes y horas correspondientes al primer módulo del citado taller.

Que corresponde la designación de los docentes y horas de los módulos restantes.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Escuela para Graduados de esta Casa a realizar, designar, asignar horas de dictado de clases, y el pago conforme lo establece la reglamentación vigente, para los docentes de los módulos dos, tres y cuatro del “Taller de organización, redacción y presentación de trabajos finales, informes técnicos y profesionales”, correspondiente a la cohorte 2024 de la Maestría en Ciencias Agropecuarias cuyo detalle se transcribe a continuación:

Curso	Coordinadores	Módulos	Docentes	Carga horaria honorarios
Taller de organización, redacción y presentación de trabajos finales, informes técnicos y profesionales	Ing. Agr. Mgtr. Verónica Aimar Dra. Ing. Agr. Susana Hang	Módulo 1: 1º Semestre 2025 15 horas	Ing. Agr. Guillermo José Díaz	22,5 h
		Módulo 2: 2º Semestre 2025 15 horas	Lic. Esp. Frida Negro-Hang	
		Módulo 3: 1º Trimestre 2026 15 horas		22,5

ARTÍCULO 2º: Autorizar a los docentes que se desempeñan en esta Unidad Académica, a realizar las actividades detalladas en cumplimiento de la Ord. 5/00 del H.C.S. para docentes con dedicación exclusiva.

ARTÍCULO 3º: Disponer que los honorarios serán abonados con los fondos provenientes de los ingresos mensuales generados por la “Maestría en Ciencias Agropecuarias”, en el marco legal de las Ordenanzas HCS N° 05/00, 05/12 y 08/12 y la Resolución HCD N° 023/12.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, Comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.